

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 23 DIC. 2025

**VISTO:** el Proyecto denominado "URU/25/005 Fortalecimiento Institucional de la Presidencia de la República para una gobernanza más efectiva, transparente e innovadora" a celebrarse entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Presidencia de la República;

**RESULTANDO:** I) que el propósito general del Proyecto es brindar soporte técnico y operativo integral a las unidades ejecutoras y unidades dependientes de la Presidencia de la República, con el fin de fortalecer su capacidad institucional para el diseño, implementación y seguimiento transversal de políticas públicas y la mejora en la eficiencia de la gestión gubernamental;

II) que más específicamente el Proyecto se propone: A) apoyar a la Presidencia de la República en el diseño e implementación de políticas públicas en áreas prioritarias; B) fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de las unidades ejecutoras y dependencias de la Presidencia; y C) mejorar la articulación institucional y la coordinación interinstitucional mediante mecanismos de gobernanza colaborativa, el fortalecimiento del diálogo entre actores clave y el desarrollo de capacidades para la planificación estratégica y la gestión por resultados;

III) que, asimismo, en el Proyecto se establece que los productos que se espera alcanzar son: 1. Optimización del uso de herramientas de gestión pública; 2. Mejora de la coordinación estratégica institucional, y 3. Fortalecimiento de capacidades técnicas para las políticas públicas prioritarias;

**CONSIDERANDO:** I) que para hacer posible el cumplimiento de los objetivos del Proyecto a suscribirse, resulta necesario transferir al PNUD la suma total de hasta U\$S 9.950.000,00 (dólares estadounidenses nueve millones novecientos

cincuenta mil con 00/100), durante la vigencia del Proyecto, 1° de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2028;

II) que dicha transferencia se realizará en diferentes partidas a lo largo de la vigencia del Proyecto;

III) que la partida a transferir se financiará con las asignaciones presupuestales disponibles del Programa 481 "Política de Gobierno", financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 581 "Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales", tanto del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Proyecto 000 "Funcionamiento", como del Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Proyectos: 000 "Funcionamiento", 526 "ARCE" y 865 "Sistema de Compras Estatales";

IV) que la División Financiero Contable ha efectuado la afectación correspondiente para el presente ejercicio y ha certificado la disponibilidad de crédito para los próximos ejercicios;

V) que se ha recabado la intervención previa del Tribunal de Cuentas;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, a lo preceptuado por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, a lo establecido en el artículo 145 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986, y en el artículo 33 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013, y demás normas complementarias, modificativas y concordantes aplicables;

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

1°.- Apruébase el Proyecto denominado "URU/25/005 Fortalecimiento Institucional de la Presidencia de la República para una gobernanza más

## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

efectiva, transparente e innovadora” a celebrarse entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Presidencia de la República, cuyo texto se adjunta a la presente Resolución y forma parte integrante de la misma.

2°.- Autorízase la transferencia al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de la suma de hasta U\$S 9.950.000,00 (dólares estadounidenses nueve millones novecientos cincuenta mil con 00/100).

3°.- La erogación se imputará con cargo a las asignaciones presupuestales disponibles en el Programa 481 “Política de Gobierno”, financiación 1.1 “Rentas Generales”, Objeto del Gasto 581 “Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales”, tanto del Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”, Proyecto 000 “Funcionamiento”, como del Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 002 “Presidencia de la República”, Proyectos: 000 “Funcionamiento”, 526 “ARCE” y 865 “Sistema de Compras Estatales”.

4°.- Autorízase al Director General de la Presidencia de la República y al Director Ejecutivo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) a suscribir el referido Proyecto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

5°.- Dése cuenta a la Asamblea General y al Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 145 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986 y en el artículo 33 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013.

6°.- Comuníquese, etc.



Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA





**DOCUMENTO DE PROYECTO**  
**República Oriental del Uruguay**

**Título del Proyecto:** URU/25/005 Fortalecimiento Institucional de la Presidencia de la República para una gobernanza más efectiva, transparente e innovadora.

**Número del Proyecto:** 01004623

**Asociado en la Implementación:** Presidencia de la República - Dirección General de Presidencia de la República

**Fecha de Inicio:** 1/12/2025

**Fecha de finalización:** 31/12/2028

**Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):** 23/06/2025

**Breve Descripción**

El propósito del presente proyecto es brindar soporte técnico y operativo integral a las unidades ejecutoras y unidades dependientes de la Presidencia de la República, con el fin de fortalecer su capacidad institucional para el diseño, implementación y seguimiento transversal de políticas públicas y la mejora en la eficiencia de la gestión gubernamental. Los objetivos específicos del proyecto son:

- A) Apoyar a la Presidencia de la República en el diseño e implementación de políticas públicas en áreas prioritarias del gobierno nacional
- B) Fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de las unidades ejecutoras y dependencias de la Presidencia, optimicen su funcionamiento interno y los procesos de toma de decisiones desde una perspectiva integral.
- C) Mejorar la articulación institucional y la coordinación interinstitucional mediante mecanismos de gobernanza colaborativa, el fortalecimiento del diálogo entre actores clave y el desarrollo de capacidades para la planificación estratégica y la gestión por resultados.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD): Para 2025 el Uruguay ha modernizado los procesos de gestión pública mediante una descentralización sustantiva y la promoción de la participación ciudadana, lo que ha aumentado la rendición de cuentas y la transparencia.

CPD 2021-2025 (2.1) La reforma del sector público se apoya en una reestructuración institucional, la mejora de las políticas de gestión de recursos humanos y la creación de un sistema de incentivos para las carreras competitivas en el sector público, y genera así una eficiencia adaptativa y una gestión orientada a los resultados.

Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género<sup>2</sup>: GEN 1

<b>Total de recursos requeridos (USD):</b>		9.950.000
<b>Total de recursos asignados (USD):</b>	<b>TRAC PNUD:</b>	
	<b>Donante:</b>	
	<b>Gobierno:</b>	9.950.000
	<b>En especie:</b>	
<b>No financiado:</b>		

Acordado por (firmas)

Presidencia de la República	Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Aclaración:	Aclaración:	Aclaración:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

<sup>2</sup> El Indicador de género mide cuánto invierte el proyecto en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Favor de seleccionar un producto: GEN3 (Igualdad de género como un objetivo de principio); GEN2 (Igualdad de género como un objetivo significativo); GEN1 (Contribución limitada a la igualdad de género); GEN0 (Ninguna contribución a la igualdad de género)

## I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

La Presidencia de la República Oriental del Uruguay cumple un rol central en la conducción del Estado y es responsable de orientar, formular y asegurar el cumplimiento de un conjunto importante de políticas públicas. Entre sus cometidos sustantivos se encuentran la coordinación interinstitucional, la representación oficial del país a nivel nacional e internacional, y la asesoría estratégica al Poder Ejecutivo en áreas clave como planificación, descentralización, inversión pública, modernización del Estado y cooperación internacional. Asimismo, gestiona y supervisa servicios operativos y logísticos vinculados directamente al desempeño del Presidente de la República. Lidera también la formulación de políticas de recursos humanos, la producción estadística nacional y el diseño de estrategias de desarrollo sectorial y regional. Esta amplia gama de responsabilidades convierte a la Presidencia en un agente clave para el desarrollo de la institucionalidad democrática, la eficiencia del aparato estatal y el impulso de políticas públicas orientadas al desarrollo sostenible.

La Presidencia de la República del Uruguay, conforme a la Resolución N° 560/985 del 30 de mayo de 1985, cuenta con personal propio sobre el cual ejerce plena jerarquía sin necesidad de refrendo ministerial. En su órbita existen diversos órganos con autonomía técnica, en su mayoría creados por ley, que integran el Inciso 02 del Presupuesto Nacional denominado "Presidencia de la República", cada uno con competencias específicas. Entre ellos se destaca, para los fines de este documento:

- AGESIC: agencia encargada de promover el gobierno digital y la sociedad de la información (Ley N° 17.930, 2005).
- AMEPP: órgano responsable del monitoreo y evaluación de políticas públicas (Ley N° 17.930, modificada por Ley N° 19.889, 2020).
- UNASEV: entidad encargada de la seguridad vial a nivel nacional (Ley N° 18.113, 2007).
- ARCE: regula las compras estatales y promueve eficiencia en las contrataciones públicas (Ley N° 18.362, modificada por Ley N° 19.889, 2020).
- SDDHH: rector del enfoque de derechos humanos en las políticas del Ejecutivo (Ley N° 19.149, 2013).
- IDE: gestiona la Infraestructura de Datos Espaciales para la toma de decisiones basada en evidencia territorial (Ley N° 19.149, 2013).
- AUCI: coordina la agenda de cooperación internacional (Ley N° 18719, 2010).
- SDDHH Pasado Reciente: da continuidad al trabajo de la Comisión para la Paz con relación a las violaciones a los derechos humanos del pasado reciente (Resolución N° 463, 2013).
- SENACLAFT: coordina la política nacional contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo (Ley N° 19.355, 2015).
- SIEE: centraliza la inteligencia estratégica del Estado (Ley N° 19.696, 2018).
- SND: ejecuta las políticas de prevención, tratamiento, rehabilitación y represión y preside la Junta Nacional de Drogas (Decreto N° 346, 2009).
- SINAE: coordina las instituciones públicas para la gestión integral del riesgo de desastres (Ley N° 18.621, 2009).

Asimismo, se están formulando iniciativas para el fortalecimiento de nuevas áreas de políticas, como la propuesta de Programa de Impulso a la Innovación y la Internacionalización, que buscará consolidar un ecosistema de innovación e internacionalización orientado a la mejora de la productividad y la competitividad y la transformación productiva sostenible.

Todos estos órganos fortalecen el rol de la Presidencia como articuladora de políticas públicas estratégicas, contribuyendo a una gestión más especializada, coordinada y alineada con los compromisos de desarrollo del país. Con el inicio del nuevo período de gobierno en marzo de 2025, se abre una oportunidad estratégica

para fortalecer el accionar del Estado y avanzar en la implementación de políticas públicas transformadoras, articuladas e integrales.

En un contexto de creciente complejidad, y ante la necesidad de acelerar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se vuelve indispensable fortalecer la capacidad institucional de la Presidencia para liderar con solidez técnica y legitimidad política los procesos clave de toma de decisión y gestión de gobierno. La necesidad de contar con un soporte técnico y operativo continuo, adaptable y especializado se vuelve crucial para garantizar una Presidencia fortalecida de forma transversal, con capacidad para liderar procesos de transformación institucional, impulsar agendas multisectoriales y coordinar eficazmente con las distintas unidades ejecutoras, unidades dependientes y niveles de gobierno. Lograr este desafío es clave para avanzar hacia un modelo de gobernanza más eficaz, transparente e innovador, que asegure una respuesta oportuna a los desafíos del desarrollo sostenible y fortalezca la confianza ciudadana en las instituciones del Estado.

En este marco, se propone apoyar a la Presidencia de la República creando un espacio estratégico integrado, que responda a las demandas de coordinación del organismo, a la necesidad de acelerar la implementación de decisiones clave para el desarrollo del país y a las prioridades definidas por el gobierno.

---

## II. ESTRATEGIA

PNUD tiene antecedentes de trabajo con Presidencia de la República. En los últimos años se han implementado los proyectos: URU/21/012 *Fortalecimiento de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (SIEE)*, URU/20/007 *Fortalecimiento de la Dirección Nacional de Emergencias (SINAE)*, URU/22/004 *Fortalecimiento de la eficiencia y la transparencia de las compras estatales (ARCE)*, y URU/21/005 *Asistencia técnica a la Secretaría y Prosecretaría de la República en la gestión y monitoreo de políticas públicas*.

El presente proyecto parte del reconocimiento de que la Presidencia de la República del Uruguay cuenta con dimensiones susceptibles de mejora. Esto es abordado como una oportunidad en el contexto del nuevo período de gobierno iniciado en marzo de 2025, que plantea la necesidad de avanzar en una gestión pública transparente, coordinada, centrada en resultados, con enfoque de derechos y sostenibilidad.

En este marco, la creación de un nuevo proyecto, con enfoque programático, que unifica parte de las iniciativas anteriores y permitirá integrar las que se puedan crear de acuerdo con las prioridades de gobierno, se fundamenta en la premisa de que el fortalecimiento institucional de la Presidencia de la República se logra a través de un enfoque integral que abarca la asistencia técnica especializada, las herramientas de gestión innovadoras, la formación continua y el acompañamiento estratégico. La provisión de asistencia técnica se orienta a dotar a la Presidencia de la República de conocimientos y prácticas de vanguardia en áreas clave como la planificación estratégica, la gestión pública eficiente, el análisis de políticas públicas y la toma de decisiones basadas en datos. En lo que respecta a herramientas de gestión innovadoras, el proyecto implementará herramientas que optimicen la gestión interna, mejoren la transparencia en la toma de decisiones y faciliten la coordinación entre diferentes unidades del Estado. El uso de plataformas de gestión electrónica, sistemas de monitoreo de políticas públicas y herramientas de análisis de datos permitirá a la Presidencia mejorar su eficiencia operativa, así como la trazabilidad y seguimiento de los proyectos y decisiones gubernamentales. En este contexto, la formación continua pasa a ser sumamente relevante, donde la capacitación constante del personal de las unidades ejecutoras y dependientes de la Presidencia será fundamental para desarrollar competencias técnicas y gerenciales que les permitan enfrentarse a los retos de una gestión pública moderna. La formación abarcará áreas como el liderazgo institucional, la gestión de equipos, el monitoreo y evaluación de políticas públicas, y la gestión financiera, asegurando que los equipos puedan adaptarse a las demandas cambiantes de la sociedad y los desafíos globales. Finalmente, el acompañamiento estratégico proporcionará a las unidades de Presidencia el apoyo necesario para aplicar las reformas e innovaciones de manera coherente con la visión y los objetivos del nuevo gobierno. Este acompañamiento incluirá la asesoría en la formulación de políticas públicas, en la implementación de reformas de modernización del Estado y en la creación de procesos de coordinación efectiva entre los diferentes niveles de gobierno y las unidades ejecutoras y organismos de Presidencia.

Este enfoque tiene como objetivo mejorar, desde una perspectiva integrada, las capacidades operativas, organizativas y estratégicas de Presidencia, permitiéndole asumir un papel de liderazgo efectivo en los procesos de transformación institucional que demanda el nuevo período de gobierno.

Con la combinación de estos elementos, el proyecto busca que las unidades de la Presidencia sean más ágiles, flexibles y capaces de liderar los procesos de cambio. Así, se logrará una coordinación inter e intrainstitucional más efectiva, permitiendo una respuesta más ágil y adecuada a las demandas de la ciudadanía y la sociedad. A medida que estas capacidades institucionales se fortalezcan, la Presidencia podrá gestionar de manera más eficiente la implementación de políticas públicas estratégicas, mejorar la calidad de los servicios al ciudadano y, en última instancia, contribuir al avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el país.

En el mediano plazo, estos cambios contribuirán a una mejor formulación, implementación y monitoreo de políticas públicas, con mayor coherencia y efectividad, y con un fortalecimiento de la legitimidad política e institucional del Poder Ejecutivo. En el largo plazo, el proyecto apunta a consolidar una Presidencia innovadora y articuladora con capacidades fortalecidas para impulsar políticas públicas sostenibles, inclusivas y alineadas con los compromisos nacionales e internacionales de desarrollo. Esto contribuirá a mejorar la gobernanza democrática y la confianza ciudadana en las instituciones.

---

### III. RESULTADOS Y ALIANZAS

#### ***Resultados Esperados***

Los productos que se espera alcanzar buscan apoyar el fortalecimiento en la gestión de las distintas unidades que conforman la Presidencia de la República.

El proyecto se estructura en torno a los siguientes resultados esperados y actividades asociadas:

- i. Optimización del uso de herramientas de gestión pública:
  - a. Fortalecimiento de la planificación, el seguimiento y la evaluación
  - b. Elaboración de productos de conocimiento
- ii. Mejora de la coordinación estratégica institucional:
  - a. Implementación de mecanismos de articulación
  - b. Realización de diagnósticos participativos para identificar brechas de coordinación
- iii. Fortalecimiento de capacidades técnicas para las políticas públicas prioritarias:
  - a. Contratación de personal técnico capacitado
  - b. Contratación de empresas para asesoría técnica
  - c. Capacitación de funcionarios/as en áreas estratégicas como gestión pública, evaluación de políticas, análisis de datos y comunicación institucional

Insumos:

- Consultorías nacionales
- Consultorías internacionales
- Talleres y capacitaciones
- Viajes

#### ***Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados***

Este proyecto se centra en la asistencia técnica de corto y mediano plazo de acuerdo con los requerimientos de las autoridades. En este marco se trabajará con expertos/as nacionales e internacionales, mediante contratos de servicio u otros que puedan surgir de la operativa del proyecto.

En los términos de referencia (TDR) se tendrá en cuenta que se solicite la incorporación del enfoque de género en las tareas a desarrollar, al igual que para la definición del contenido en las capacitaciones y talleres que se lleven a cabo.

Cuando se contraten expertos/as, se asegurará la equidad entre varones y mujeres siempre que sea posible. Los datos deberán desagregarse por sexo, los documentos elaborados deberán tener en cuenta las diferencias que pueden presentarse entre hombres y mujeres de las situaciones analizadas.

### ***Alianzas***

El proyecto coordinará sus acciones con otras iniciativas que se desarrollan en la Presidencia de la República, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), y la Agencia de Gobierno Electrónico y la Sociedad de la Información y el Conocimiento (AGESIC).

Asimismo, en coordinación con la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), se promoverá el aprovechamiento estratégico de la cooperación internacional, facilitando el acceso a asistencia técnica, conocimientos especializados, experiencias comparadas y buenas prácticas a nivel nacional, regional y global. El intercambio con otros países y organismos colaboradores contribuirá al cumplimiento de los objetivos del proyecto, aportando soluciones innovadoras y enfoques adaptados a los desafíos institucionales de la Presidencia.

### ***Riesgos y Supuestos***

Como condiciones externas necesarias para que se logren los resultados se identifican la voluntad política de realizar un trabajo liderado desde la Presidencia de la República en los aspectos que hacen a la gestión de las políticas públicas, la disponibilidad de recursos humanos y técnicos para participar efectivamente en las actividades del proyecto (como ser tiempo asignado), colaboración fluida con las unidades ejecutoras e independientes asumiendo que habrá buena disposición para el trabajo colaborativo y la adopción de mejoras institucionales, acceso a información y a datos institucionales y un entorno institucional estable.

En lo que respecta a riesgos o posibles obstáculos a enfrentar en el período de implementación del proyecto, se identifican los siguientes:

- Cambios en las prioridades políticas del gobierno
- Rotación frecuente de personal clave
- Resistencia al cambio dentro de las estructuras institucionales
- Demoras administrativas o presupuestales

Se adjunta planilla de riesgos identificados en la etapa de diseño del proyecto (ver Anexos).

### ***Participación de las Partes Involucradas***

Las principales partes interesadas son las Unidades ejecutoras y Unidades dependientes de la Presidencia de la República. Unidades ejecutoras son la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSC), Instituto Nacional de Estadística (INE), Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), Agencia de Gobierno Electrónico y la Sociedad de la Información y el Conocimiento (AGESIC), la Secretaría Nacional de Deporte (SND), y la Presidencia propiamente dicha con sus unidades dependientes. Las Unidades dependientes son la Unidad Nacional de Seguridad Vial, SENACLAF, Secretaría de Derechos Humanos, Secretaria Nacional de Drogas, la Agencia Reguladora de Compras (ARCE), el Sistema Nacional de Emergencias (SINAE), Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (SIEE), el Servicio de Seguridad de Presidencia, Secretaría de Derechos Humanos para el pasado reciente, la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas (AMEPP).

A su vez, la ciudadanía en general se puede identificar como un grupo potencialmente afectado y, por lo tanto, como parte involucrada.

### **Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)<sup>2</sup>**

La cooperación Sur-Sur y triangular jugará un rol clave, tanto en la incorporación de experiencias exitosas de otros países en materia de desarrollo, como en el intercambio bidireccional. A medida que el proyecto avance, se buscará también compartir con otros países los resultados alcanzados, los procesos desarrollados, las capacidades instaladas y las lecciones aprendidas, contribuyendo así a una cooperación basada en el aprendizaje mutuo.

### **Soluciones Digitales<sup>3</sup>**

El proyecto buscará integrar tecnologías y soluciones digitales como herramientas estratégicas para fortalecer las capacidades institucionales de la Presidencia de la República, mejorar la eficiencia de sus procesos y optimizar la coordinación con sus unidades ejecutoras, organismos dependientes y otros niveles de gobierno. Estas herramientas permitirán no solo una gestión más ágil y basada en evidencia, sino también una mejora sustantiva en la experiencia de los beneficiarios y socios destinatarios.

En particular, se promoverá el uso de plataformas digitales para la planificación, seguimiento y evaluación de políticas públicas; sistemas de información para la gestión interna y la toma de decisiones; y soluciones de interoperabilidad que faciliten el trabajo conjunto entre agencias. Asimismo, se impulsará la adopción de herramientas que fortalezcan la transparencia, el acceso a la información y la participación ciudadana.

El proyecto también fomentará el desarrollo de capacidades digitales en los equipos técnicos, asegurando que las herramientas implementadas puedan ser utilizadas de forma efectiva, sostenible y adaptada a las necesidades del contexto institucional. De esta manera, el componente digital no solo acompañará los procesos de transformación institucional, sino que será un catalizador clave para lograr los objetivos de desarrollo planteados.

### **Sostenibilidad y Escalamiento**

El proyecto se diseñará e implementará en estrecha articulación con los sistemas nacionales ya existentes, asegurando su alineación con los marcos institucionales, normativos y de planificación vigentes en Uruguay. En particular, se integrará con los sistemas de planificación estratégica, gestión presupuestaria, monitoreo y evaluación, así como con plataformas de gobierno digital impulsadas por la Agencia de Gobierno Electrónico (AGESIC).

Esta estrategia busca no solo evitar la duplicación de esfuerzos, sino maximizar el impacto de las acciones del proyecto mediante el fortalecimiento de capacidades ya instaladas, el aprovechamiento de herramientas operativas existentes y la generación de sinergias interinstitucionales. En ese sentido, los arreglos institucionales del proyecto contemplarán la participación activa de las unidades ejecutoras y dependientes de la Presidencia, así como la coordinación técnica con actores clave como la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI).

Para asegurar la sostenibilidad y apropiación de los resultados, se desarrollarán mecanismos de transferencia de conocimientos y se promoverá la incorporación de capacidades técnicas en los equipos permanentes de la Presidencia. Asimismo, se elaborarán lineamientos, protocolos y herramientas adaptadas a los contextos institucionales, de forma que puedan mantenerse y replicarse más allá del horizonte del proyecto.

---

<sup>2</sup> Ver *Consideraciones para el diseño, la ejecución y la documentación de la cooperación técnica Sur-Sur*

<sup>3</sup> Consulte la directriz "*Integración de lo digital en el diseño de proyectos*" (en inglés).

#### IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

##### ***Eficiencia y Efectividad de los Costos***

El proyecto ha sido diseñado para maximizar los resultados con los recursos disponibles. En cuanto a la eficiencia de costos, se priorizará el uso de soluciones tecnológicas de bajo costo y alta escalabilidad, que permitan un alto impacto sin requerir grandes inversiones adicionales. Por ejemplo, la integración de sistemas digitales y plataformas interinstitucionales ya existentes en el gobierno uruguayo, permitirá una coordinación más ágil y menos costosa que la creación de nuevos sistemas desde cero. Además, se adoptarán estrategias de gestión ágil que optimicen los tiempos de implementación y reduzcan los costos operativos.

La efectividad del proyecto se maximizará a través de una planificación detallada, el uso de indicadores claros de desempeño y la integración de procesos de monitoreo y evaluación desde el inicio. Esto permitirá identificar rápidamente las áreas que necesitan ajustes y garantizará el cumplimiento de los objetivos en los plazos establecidos, optimizando el uso de los recursos.

Estos elementos garantizarán que el proyecto se mantenga dentro del presupuesto y cumpla sus objetivos de manera eficiente.

##### ***Gestión del Proyecto***

El proyecto se ejecutará desde la Dirección General de Presidencia, en oficinas de la Presidencia de la República en Montevideo. El alcance del proyecto tiene como objetivo todo el territorio nacional.

V. MARCO DE RESULTADOS<sup>4</sup>

**Efecto previsto conforme lo establecido en el Marco de Cooperación/ Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional]:** (2.1) La reforma del sector público se apoya en una reestructuración institucional, la mejora de las políticas de gestión de recursos humanos y la creación de un sistema de incentivos para las carreras competitivas en el sector público, y genera así una eficiencia adaptativa y una gestión orientada a los resultados.

**Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional], incluidos las metas y la línea de base:**

**Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD:**

**Título del Proyecto y Número del Proyecto en Quantum:** URU/25/005 Fortalecimiento institucional de la Secretaría de Presidencia de la República para una gobernanza más efectiva, transparente e innovadora - Project ID: 01004623

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO <sup>5</sup>	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)			METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	Año 1	Año 2	FINAL	
<b>Producto 1</b> Optimización del uso de herramientas de gestión pública	<b>1.1</b> N° de procesos estratégicos mejorados o creados.	Reporte	0	2025	5	5	10	Informado por responsable de cada UE u organismo desconcentrado, recopilado por Dirección General. Riesgo: retraso u omisión en el reporte.
	<b>1.2</b> Porcentaje de unidades de Presidencia que aplican herramientas de gestión institucional fortalecidas	Reporte	0	2025	30%	60%	60%	Informado por responsable de cada UE u organismo desconcentrado, recopilado por Dirección General. Riesgo: retraso u omisión en el reporte.
	<b>1.3</b> N° de productos de conocimiento elaborados	Informes y publicaciones	0	2025	5	5	10	Informado por responsable de cada UE u organismo desconcentrado, recopilado por Dirección General. Riesgo: retraso u omisión en el reporte.

<sup>4</sup> El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

<sup>5</sup> Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.

<b>Producto 2</b> Mejora de la coordinación estratégica institucional	<b>2.1</b> N° de mesas o mecanismos de coordinación interinstitucional operativos	<i>Actas de reunión</i>	0	2025	4	4	8	<i>Informado por responsable de cada UE u organismo desconcentrado, recopilado por Dirección General. Riesgo: retraso u omisión en el reporte.</i>
	<b>2.2</b> Número de acciones transversales implementadas con coordinación de Presidencia	<i>Actas de reunión</i>	0	2025	8	12	20	<i>Informado por responsable de cada UE u organismo desconcentrado, recopilado por Dirección General. Riesgo: retraso u omisión en el reporte.</i>
<b>Producto 3</b> Fortalecimiento de capacidades técnicas para las políticas públicas prioritarias	<b>3.1</b> N° de funcionarios/as capacitados	<i>Registro de asistencia</i>	0	2025	50	80	130	<i>Informado por responsable de cada UE u organismo desconcentrado, recopilado por Dirección General. Riesgo: retraso u omisión en el reporte.</i>
	<b>3.2</b> N° de talleres/capacitaciones realizadas	<i>Registro de asistencia</i>	0	2025	15	20	355	<i>Informado por responsable de cada UE u organismo desconcentrado, recopilado por Dirección General. Riesgo: retraso u omisión en el reporte.</i>
	<b>3.3</b> Porcentaje de asistencia a talleres/capacitaciones realizadas	<i>Registro de asistencia</i>	0	2025	80%	80%	80%	<i>Informado por responsable de cada UE u organismo desconcentrado, recopilado por Dirección General. Riesgo: retraso u omisión en el reporte.</i>

## VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

### Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir
<b>Seguimiento del progreso en el logro de los resultados</b>	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Anual	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.
<b>Monitoreo y Gestión del Riesgo</b>	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Anual	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.
<b>Aprendizaje</b>	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.
<b>Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto</b>	Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto
<b>Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción</b>	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.
<b>Informe del Proyecto</b>	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)	

<p><b>Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)</b></p>	<p>El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.</p>	<p>Al menos una vez por año</p>	<p>La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.</p>
--	---	---------------------------------	---

**Plan de Evaluación<sup>6</sup>**

Título de la evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto relacionado del Plan Estratégico	Efecto MECNUD/CPD	Fecha de realización prevista	Principales actores en la evaluación	Costo y fuente de financiamiento
Evaluación final	n/a			Setiembre 2028	Presidencia de la República AUCI PNUD	Costo estimado: USD 10,000 Fuente: 30071

<sup>6</sup> Opcional, si fuese necesario.

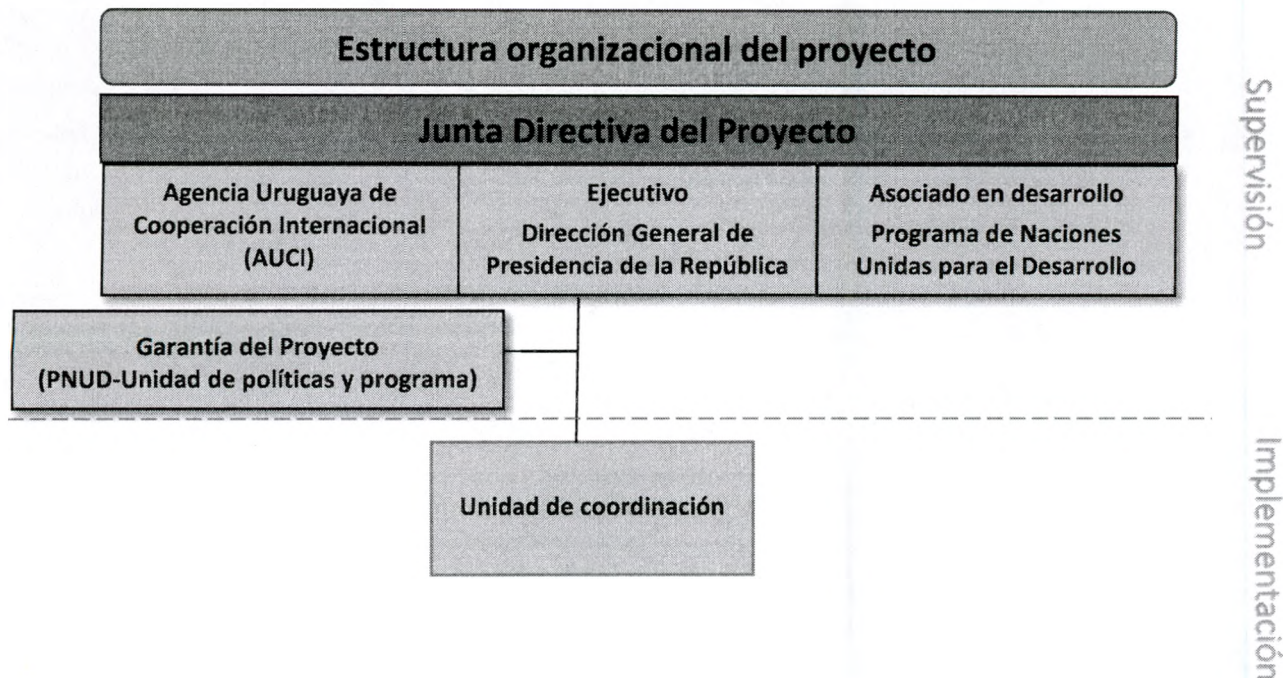
**VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL<sup>78</sup>**

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2025	2026	2027	2028		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
<b>Producto 1:</b> Optimización del uso de herramientas de gestión pública  <i>Indicador de género (Gender Marker): 1</i>	1.1 –Fortalecimiento de la planificación, el seguimiento y la evaluación	70.000	70.000	70.000	70.000	Presidencia	RRGG	71300 Consultores locales	280.000
		10.000	10.000	10.000	10.000	Presidencia	RRGG	75700 Capacitación	40.000
		6.116	6.526	6.525	6.525	Presidencia	RRGG	71600 Viajes	25.692
	1.2 Elaboración de productos de conocimiento	10.000	10.000	10.000	10.000	Presidencia	RRGG	75700 Capacitación	40.000
<b>Subtotal para el Producto 1</b>								<b>385.692</b>	
<b>Producto 2:</b> Mejora de la coordinación estratégica institucional <i>Indicador de género (Gender Marker): 1</i>	2.1 Implementación de mecanismos de articulación	10.000	10.000	10.000	10.000	Presidencia	RRGG	75700 Capacitación	40.000
		10.000	6.525	6.526	6.525	Presidencia	RRGG	71600 Viajes	29.576
	<b>Subtotal para el Producto 2</b>								<b>69.576</b>
<b>Producto 3:</b> Fortalecimiento de capacidades técnicas para las políticas públicas prioritarias  <i>Indicador de género (Gender Marker): 1</i>	3.1 Contratación de personal técnico capacitado	1.400.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	Presidencia	RRGG	71300 Consultores locales	7.400.000
	3.2 Contratación de empresas para asesoría técnica	250.000	420.000	420.000	420.000	Presidencia	RRGG	72100 Servicios contractuales empresas	1.510.000
	3.3 Capacitación de funcionarios/as en áreas estratégicas	20.000	20.000	20.000	20.000	Presidencia	RRGG	75700 Capacitación	80.000
		10.000	6.525	6.525	6.526	Presidencia	RRGG	71600 Viajes	29.576
<b>Subtotal para el Producto 3</b>								<b>9.019.576</b>	
	Costos Directos asociados a la implementación del Proyecto (DES)		43.248	43.248	43.248	Presidencia	RRGG	64397 DES	<b>129.744</b>
			18.535	18.535	18.535	Presidencia	RRGG	74596 DES	<b>55.605</b>
	Gestión General de Servicios (GMS): 3% de lo ejecutado	53.884	78.641	78.641	78.641	Presidencia	RRGG		<b>289.807</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.850.000</b>	<b>2.700.000</b>	<b>2.700.000</b>	<b>2.700.000</b>				<b>9.950.000</b>

<sup>7</sup> En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

<sup>8</sup> Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA



La Dirección General de Presidencia de la República será el Asociado en la Implementación (en adelante AI) del Proyecto URU/25/005 y será responsable de realizar las actividades y obtener los productos definidos en el presente Documento de Proyecto.

El Proyecto URU/25/005 tendrá un Comité Directivo integrado por un representante del Asociado en la Implementación, la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y el PNUD. Servirá como ámbito de seguimiento del avance del proyecto y aprobación de otros documentos clave del proyecto.

El Asociado en la Implementación designará un Coordinador del Proyecto quien presidirá el Comité Directivo y será responsable de la dirección estratégica, organizacional, financiera y técnica del Proyecto, debiendo lograr los resultados esperados conforme al cronograma establecido.

El Asociado en la Implementación realizará todas las actividades previstas en el presente documento de conformidad con las Reglas y Regulaciones Financieras y los procedimientos de gestión del PNUD establecidas en las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programa.

El PNUD podrá realizar contrataciones de bienes y servicios a solicitud del Asociado en la Implementación. En estos casos regirán las normas y procedimientos vigentes del PNUD de acuerdo con sus Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programa y Reglamento Financiero.

El Asociado en la Implementación será responsable por la redacción y actualización de un Manual de Políticas y Procedimientos el cual deberá incluir políticas y procedimientos de adquisiciones, gastos, contabilidad y operaciones financieras, seguridad de la información y protección de activos. Un modelo de manual se encuentra disponible en <https://www.undp.org/es/uruguay/pautas-y-procedimientos-de-proyectos-pnud>.

El Asociado en la Implementación deberá mantener un registro actualizado del marco de control interno incluyendo las delegaciones de autoridad otorgadas en el marco del Proyecto. El Asociado en la Implementación podrá delegar autoridad en base al Modelo de Matriz de Marco de Control Interno disponible en <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-09/Modelo%20Matriz-Marco-de-Control-Interno%20AI.xlsx>. Asimismo, el AI deberá comunicar el registro de firmas delegadas al PNUD utilizando el Formulario de Registro de Firmas (suministrado por PNUD).

La Oficina del PNUD garantizará que, en todas las contrataciones de consultorías, órdenes de compra y contrataciones de servicios de empresas, se cumplan con las normas y procedimientos aplicables. En aquellos casos en que el Representante Residente del PNUD firme los mencionados contratos, el PNUD

participará en los procesos de selección y contratación correspondientes. Asimismo, el PNUD podrá proveer adelantos de fondos al proyecto para la realización por parte del proyecto de compras y pagos menores, realizará pagos directos solicitados por el proyecto y mantendrá la contabilidad y control financiero general del proyecto.

Al inicio del Proyecto y con el propósito de asegurar la continuidad de las actividades en curso dentro de los proyectos que se integrarán en este documento, el Asociado en la Implementación tendrá la facultad de contratar directamente a los/as consultores/as actualmente contratados/as en dichos proyectos.

Las autoridades del proyecto realizarán las compras y contrataciones de servicios de empresas de montos menores a US\$ 5.000 (dólares americanos cinco mil) y podrán solicitar adelantos de fondos para realizar los pagos correspondientes a estas compras y contrataciones.

- En los casos donde el AI actúa como Agente de Retención de IVA, se debe incluir la siguiente cláusula:

Para los pagos correspondientes a las contrataciones de consultores en el marco del proyecto, el Asociado en la Implementación (identificar nombre) actuará como Agente de Retención del IVA, que será financiado por (completar).

En los arreglos de gestión hay que poner claramente, no sólo que el Asociado en la Implementación (IA) actuará como Agente de Retención, sino que hay que especificar con qué fondos se pagará el IVA (su retención y posterior liquidación a cargo del IP).

- Los fondos de contribución del Gobierno serán depositados en las cuentas del PNUD de acuerdo al siguiente calendario de pagos: Según los requerimientos de fondos del plan anual de trabajo.

Los depósitos serán realizados en las cuentas bancarias del PNUD – Banco BBVA, Casa Central:

a) Pesos Uruguayos: Cuenta Corriente N° 1218182

b) Dólares Americanos: Cuenta Corriente N° 1216864

En caso de no efectuarse en dólares estadounidenses, el monto de los depósitos será determinado por el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del depósito. Si se produjera una alteración en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de que el PNUD hiciera uso completo de los fondos depositados, el monto del balance de los fondos válido en ese momento será consecuentemente ajustado. Si, en dicho caso, se registrara una pérdida en el monto del balance de fondos, el PNUD informará al Gobierno con vistas a determinar si éste puede proporcionar financiación adicional. Si no fuera posible suministrar esa financiación adicional, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia al proyecto.

El calendario citado más arriba tiene en cuenta el requisito de que los depósitos de costos compartidos deberán hacerse antes de la puesta en marcha de las actividades planificadas. Puede modificarse para que resulte coherente con el progreso en la ejecución del proyecto. El PNUD recibirá y administrará los fondos del proyecto de conformidad con el reglamento, reglas y directivas del PNUD

Todas las cuentas financieras se expresarán en dólares estadounidenses. Si se esperan o verifican aumentos imprevistos en los gastos (ya sea por factores inflacionarios, fluctuaciones de los tipos de cambio o contingencias inesperadas), el PNUD presentará oportunamente al gobierno un cálculo complementario que indique la financiación adicional necesaria. El Gobierno realizará todos los esfuerzos posibles para obtener los fondos adicionales requeridos.

Si los depósitos citados más arriba no se reciben de conformidad con el calendario establecido o si el Gobierno u otras fuentes no hacen efectiva la financiación adicional requerida conforme al párrafo anteriormente citado, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia al proyecto, conforme al presente Acuerdo.

De acuerdo con las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Recuperación de Costos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de costos por parte del PNUD para dos categorías de costos diferentes relacionadas con la prestación de servicios de apoyo, a saber:

- Gestión General de Servicios (GMS): 3% de lo ejecutado

- Costos Directos asociados a la implementación del Proyecto (DPC) – De acuerdo a la política local de recuperación de costos de servicios de apoyo a la implementación de proyectos (DES) Anexo 11.

La propiedad del equipo, suministros y otros bienes financiados con la aportación se conferirá al PNUD. Las cuestiones relacionadas con la transferencia de propiedad por parte del PNUD serán determinadas de acuerdo con las políticas y procedimientos pertinentes del PNUD.

En el marco de las actividades de aseguramiento y gestión de riesgo, el PNUD podrá realizar auditorías de control interno, auditorías financieras o spotchecks según lo establecido en el Marco para un Método Armonizado de Transferencias en Efectivo (HACT por su sigla en inglés). La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos internos y externos de auditoría establecidos en las reglas, regulaciones y directivas financieras del PNUD.

El presupuesto anual del Proyecto deberá reflejar adecuadamente la planificación de las actividades previstas de acuerdo al Plan Anual de Trabajo. El PNUD realizará dos ejercicios de revisión presupuestaria (marzo-mayo, y octubre-diciembre de cada año), a fin de ajustar el presupuesto de acuerdo con la ejecución estimada para el año en curso. Las revisiones de ajuste financiero sin modificación de las actividades ni el monto total del presupuesto podrán ser realizadas por el PNUD en los períodos mencionados y reflejados en revisiones presupuestarias firmadas sólo por el PNUD.

Los siguientes tipos de revisiones al presente Documento de Proyecto podrán realizarse con la firma del Representante Residente del PNUD únicamente, siempre que dicho representante cuente con seguridades que los demás signatarios del Documento de Proyecto no tienen objeciones a los cambios propuestos:

- a) Revisiones de cualquiera de los Anexos del Documento de Proyecto o adiciones a ellos.
- b) Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o aumentos en los costos.
- c) Revisiones anuales mediante las que se ajusta el presupuesto de un año para reflejar los gastos reales incurridos y los compromisos asumidos por el Proyecto durante ese año calendario y se transfieren los recursos a años futuros para financiar gastos ya acordados, sin modificar en forma sustantiva el total presupuestado en el Proyecto.

---

## IX. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el (fecha) entre el Gobierno de (país) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

Este proyecto será implementado por la Presidencia de la República, específicamente por la Dirección General de Presidencia, que será la encargada de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

---

## X. GESTIÓN DE RIESGOS

### Entidad de Gobierno (NIM)

1. De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del

Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

- a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
  - b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad y que ningún fondo del PNUD recibido de conformidad con el Documento de Proyecto se utilice para actividades de lavado de dinero. Este listado puede consultarse en <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/un-sc-consolidated-list>.
4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.
- (a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).
- (b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.
5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos. De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

- i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;
- ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;
- iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;
- iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y
- v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.undp.org/ses> en inglés) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<https://www.undp.org/es/mecanismo-de-revision-del-cumplimiento-social-y-ambiental-y-respuesta-de-las-partes-interesadas>).
7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.
9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y subreceptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD.

10. En la ejecución de las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, el PNUD confía razonablemente en que el Asociado en la Ejecución aplique sus leyes, reglamentos y procesos, así como las leyes internacionales aplicables en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, para garantizar la coherencia con los principios de la Política del PNUD contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo vigente en ese momento
11. El Asociado en la ejecución garantizará que sus políticas de gestión financiera, anticorrupción, antifraude y contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo estén en vigor y se apliquen a toda la financiación recibida del PNUD o a través de él.
12. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la implementación: (a) Política del PNUD sobre fraude y otras prácticas corruptas y (b) Directrices de investigación de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la implementación acepta los requisitos de los documentos mencionados, que forman parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en [www.pnud.org](http://www.pnud.org).
13. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.
14. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

15. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

**Nota:** El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y subreceptores.

16. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
17. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
18. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

## XI. ANEXOS

1. **Carta de Acuerdo entre la Secretaría de Presidencia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**
2. **Apéndice a la Carta de Acuerdo**
3. **Informe de Calidad del Proyecto**
4. **Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental** [español][francés][inglés], lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante. *(NOTA: No se exige un Diagnóstico Social y Ambiental en aquellos proyectos en los que el PNUD actúa solamente como Agente Administrativo y/o en aquellos proyectos que únicamente comprenden informes, coordinación de eventos, capacitaciones, talleres, reuniones, conferencias, preparación de material de comunicación, fortalecimiento de las capacidades de los asociados para participar en negociaciones y conferencias internacionales, coordinación de alianzas y gestión de redes, o proyectos globales/regionales sin actividades a nivel de país).*
5. **Análisis de Riesgo:** Utilice la plantilla de Registro de Riesgos. Refiérase a la Descripción de entregables del registro de los riesgos para obtener instrucciones al respecto.
6. **Evaluación de Capacidades:** Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT).
7. **Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales.** Los términos de referencia estándar de la Junta de Proyecto pueden consultarse aquí.
8. **Cláusulas sobre subvenciones aplicables al asociado en la implementación**<sup>9</sup>. Las cláusulas sobre la subvención aplicables a los asociados en la implementación no pertenecientes al PNUD pueden consultarse aquí (en inglés).
9. **Checklist de género**
10. **Protocolo de las Naciones Unidas sobre denuncias de explotación y abusos sexuales que involucran a Socios Implementadores (PSEAH)**
11. **Escala local de recuperación de costos de servicios de apoyo a la implementación de proyectos (DES).**

---

<sup>9</sup> Aplicable a los asociados no pertenecientes al PNUD como institución de concesión de subvenciones que facilita la concesión de subvenciones.

## **Anexo 1. Carta de Acuerdo entre la Secretaría de Presidencia de la República y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de Uruguay (en adelante, “el Gobierno”) y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.
2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad de OPP sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.
3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:
  - a) Identificación y/o contratación de personal para el proyecto;
  - b) Identificación y facilitación de actividades de capacitación;
  - c) Adquisición de bienes y servicios.
4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el Representante Residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.
5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo suscrito el 12 de diciembre de 1985 y ratificado por ley nacional N°15.957 de 2 de junio de 1988 (el “SBAA”) o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallan en el anexo al documento del proyecto.
6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.
7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.
8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera y cuando corresponda

9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.

10. Si están de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

---

Stefano Pettinato  
Representante Residente del PNUD

---

Diego Pastorín  
Director General de Presidencia de la República

**Anexo 2. Apéndice a la Carta de Acuerdo**

Descripción de los servicios de apoyo de la oficina del PNUD en Uruguay.

Se hace referencia a las consultas entre Secretaría de Presidencia de la República, la institución designada por el Gobierno de Uruguay y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional Proyecto "URU/25/005 Fortalecimiento Institucional de la Presidencia de la República para una gobernanza más efectiva, transparente e innovadora".

De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo firmada el 12 de diciembre de 1985 y el documento de proyecto, la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.

**Servicios de apoyo que se prestarán:**

Servicios de apoyo (descripción)	Calendario de la prestación de los servicios de apoyo	Costo de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda)	Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda)
1. Identificación y/o contratación del personal para el proyecto	Durante la implementación del proyecto	Comprendido dentro de la escala local de recuperación de costos de servicios de apoyo a la implementación de proyectos (DES).	El PNUD cargará directamente al proyecto según el Plan anual de trabajo aprobado para el año según la política local de recuperación de costos de servicios de apoyo a la implementación de proyectos (DES).
2. Identificación y facilitación de actividades de capacitación	Durante la implementación del proyecto		
3. Adquisición de bienes y servicios	Durante la implementación del proyecto		
4. Asistencia financiera	Durante la implementación del proyecto		

**Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:**

El PNUD podrá conducir todo el proceso, mientras que el papel del Asociado en la Implementación en ese caso será el siguiente:

- El Asociado en la Implementación enviará un cronograma con los servicios solicitados de forma anual, actualizado trimestralmente.
- El Asociado en la Implementación enviará su solicitud por los servicios al PNUD conteniendo las especificaciones o los términos de referencia requeridos.
- Para el proceso de contratación de personal los representantes del Asociado en la Implementación estarán a cargo del proceso de selección.

**Anexo 3. Informe de Calidad del Proyecto**

ASM-16564 - Quality Assurance - Design

**Procedure Year:** 2025

**Procedure Rating:**  Highly Satisfactory

**Procedure Status:** Approved

**Procedure Name:** ASM-16564

**Procedure Department:** CO - Uruguay - Montevideo

**Procedure Type:** Design

**Record Owner:** Soledad Avila

**Created by:** Soledad Avila, 6/16/2025, 11:12 AM

**Last Modified by:** Sofia Cancela, 6/26/2025, 10:55 AM

**Decision:**

**QA Summary/Project Board Comments:**

RELATED PORTFOLIOS/PROJECTS(1)					
NAME	DEPARTMENT	STATUS	ATLAS PROJECT NUMBER	START DATE	END DATE
01004623	CO - Uruguay - Montevideo	Draft		7/1/2025	6/30/2028

RELATED SESPS(1)		
PARENT PROCEDURE	PROCEDURE TYPE	PROCEDURE YEAR
ASM-16560	SESP (Social and Environmental Screening Procedure)	2025

**Approval History**

**Approval Date:** Thu Jun 26 00:00:00 GMT 2025

**Approved By:** Sofia Cancela <sofia.cancela@undp.org>

APPROVAL HISTORY			
STEP NAME	DATE	STATUS	ASSIGNED TO
Submitted for Approval	2025-06-26 10:55:34	Approved	Sofia Cancela
Approval Request Submitted	2025-06-25 13:46:44	Started	Soledad Avila

**QA Questionnaire:**

Strategic Status: Complete Quality Rating: Satisfactory



**4. Does the project identify target groups , and particularly those marginalized, vulnerable and left further behind (LNOB)**

- 3: The LNOB target groups are clearly specified, prioritising discriminated, and marginalized groups left furthest behind, identified through a rigorous process based on evidence.
- 2: The LNOB target groups are clearly specified, prioritizing groups left furthest behind.
- 1: The LNOB target groups are not clearly specified.

\*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1. Projects that build institutional capacity should still identify targeted groups to justify support.

**Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)**

Documento de proyecto. Sección III

**5. Have knowledge, good practices, and past lessons learned of UNDP and others informed the project design?**

- 3: Knowledge and lessons learned backed by credible evidence from sources such as evaluation, corporate policies/strategies, and/or monitoring have been explicitly used, with appropriate referencing, to justify the approach used by the project.
- 2: The project design mentions knowledge and lessons learned backed by evidence/sources but have not been used to justify the approach selected.
- 1: There is little, or no mention of knowledge and lessons learned informing the project design. Any references made are anecdotal and not backed by evidence.

\*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

**Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)**

Documento de Proyecto. Sección I.

**6. Does UNDP have a clear advantage to engage in the role envisioned by the project vis-à-vis national / regional / global partners and other actors?**

- 3: An analysis has been conducted on the role of other partners in the area where the project intends to work, and credible evidence supports the proposed engagement of UNDP and partners through the project, including identification of potential funding partners. It is clear how results achieved by partners will complement the project's intended results and a communication strategy is in place to communicate results and raise visibility vis-à-vis key partners. Options for south-south and triangular cooperation have been considered, as appropriate. (all must be true)
- 2: Some analysis has been conducted on the role of other partners in the area where the project intends to work, and relatively limited evidence supports the proposed engagement of and division of labour between UNDP and partners through the project, with unclear funding and communications strategies or plans.
- 1: No clear analysis has been conducted on the role of other partners in the area that the project intends to work. There is risk that the project overlaps and/or does not coordinate with partners' interventions in this area. Options for south-south and triangular cooperation have not been considered, despite its potential relevance.

\*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

**Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)**

Documento de Proyecto  
Secciones IV y VIII

Principled

Status: Complete

Quality Rating: Highly Satisfactory

**7. Does the project apply a human rights-based approach?**

- 3: The project is guided by human rights and incorporates the principles of accountability, meaningful participation, and non-discrimination in the project's strategy. The project upholds the relevant international and national laws and standards. Any potential adverse impacts on enjoyment of human rights were rigorously identified

and assessed as relevant, with appropriate mitigation and management measures incorporated into project design and budget. (all must be true)

2: The project is guided by human rights by prioritizing accountability, meaningful participation and non-discrimination. Potential adverse impacts on enjoyment of human rights were identified and assessed as relevant, and appropriate mitigation and management measures incorporated into the project design and budget. (both must be true)

1: No evidence that the project is guided by human rights. Limited or no evidence that potential adverse impacts on enjoyment of human rights were considered

\*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

**Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)**

Documento de Proyecto  
Secciones IV y VIII

**8. Does the project use gender analysis in the project design?**

3: A participatory gender analysis has been conducted and results from this gender analysis inform the development challenge, strategy and expected results sections of the project document. Outputs and indicators of the results framework include explicit references to gender equality, and specific indicators measure and monitor results to ensure women are fully benefitting from the project. (all must be true)

2: A basic gender analysis has been carried out and results from this analysis are scattered (i.e., fragmented and not consistent) across the development challenge and strategy sections of the project document. The results framework may include some gender sensitive outputs and/or activities but gender inequalities are not consistently integrated across each output. (all must be true)

1: The project design may or may not mention information and/or data on the differential impact of the project's development situation on gender relations, women and men, but the gender inequalities have not been clearly identified and reflected in the project document.

\*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

**Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)**

Documento de proyecto  
Sección III

**9. Did the project support the resilience and sustainability of societies and/or ecosystems?**

3: Credible evidence that the project addresses sustainability and resilience dimensions of development challenges, which are integrated in the project strategy and design. The project reflects the interconnections between the social, economic and environmental dimensions of sustainable development. Relevant shocks, hazards and adverse social and environmental impacts have been identified and rigorously assessed with appropriate management and mitigation measures incorporated into project design and budget. (all must be true)

2: The project design integrates sustainability and resilience dimensions of development challenges. Relevant shocks, hazards and adverse social and environmental impacts have been identified and assessed, and relevant management and mitigation measures incorporated into project design and budget. (both must be true)

1: Sustainability and resilience dimensions and impacts were not adequately considered.

\*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

**Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)**

Documento de Proyecto  
Anexo 5

10. Has the Social and Environmental Screening Procedure (SESP) been conducted to identify potential social and environmental impacts and risks? The SESP is not required for projects in which UNDP is Administrative Agent only and/or projects comprised solely of the preparation and dissemination of reports and communication materials; organization of events, workshops, or training; strengthening capacities of partners to participate in international negotiations and conferences; partnership coordination (including UN coordination) and management of networks; and global/regional projects with no country-level activities as well as Development Effectiveness projects and Institutional Effectiveness projects. [If yes, upload the completed checklist. If SESP is not required, Select all exemption criteria that apply.]

- Yes
- No
- SESP not required because project consists solely of (Select all exemption criteria that apply):

**\*Applicable only to option "SESP not required"**

- 1: Preparation and dissemination of reports, documents and communication materials
- 2: Organization of an event, workshop, training
- 3: Strengthening capacities of partners to participate in international negotiations and conferences
- 4: Partnership coordination (including UN coordination) and management of networks
- 5: Global/regional projects with no country level activities (e.g. knowledge management, inter-governmental processes)
- 6: UNDP acting as Administrative Agent
- 7: Development Effectiveness projects and Institutional Effectiveness projects

\*Note: Project QA cannot be approved by Project QA Approver when the response is "No".

**Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)**

Documento de Proyecto  
Anexo 4

Management & Monitoring

Status: Complete

Quality Rating: Highly Satisfactory

11. Does the project have a strong results framework?

- 3: The project's selection of outputs and activities are at an appropriate level. Outputs are accompanied by SMART, results-oriented indicators that measure the key expected development changes, each with credible data sources and populated baselines and targets, including gender sensitive, target group focused, sex-disaggregated indicators where appropriate. (all must be true)
- 2: The project's selection of outputs and activities are at an appropriate level. Outputs are accompanied by SMART, results-oriented indicators, but baselines, targets and data sources may not yet be fully specified. Some use of target group focused, sex-disaggregated indicators, as appropriate. (all must be true)
- 1: The project's selection of outputs and activities are not at an appropriate level; outputs are not accompanied by SMART, results-oriented indicators that measure the expected change and have not been populated with baselines and targets; data sources are not specified, and/or no gender sensitive, sex-disaggregation of indicators. (if any is true)

\*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

**Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)**

Documento de Proyecto

12. Is the project's governance mechanism clearly defined in the project document, including composition of the project board?

- 3: The project's governance mechanism is fully defined. Individuals have been specified for each position in the governance mechanism (especially all members of the project board.) Project Board members have agreed on their roles and responsibilities as specified in the terms of reference. The ToR of the project board has been attached to the project document. (all must be true)

- 2: The project's governance mechanism is defined; specific institutions are noted as holding key governance roles, but individuals may not have been specified yet. The project document lists the most important responsibilities of the project board, project director/manager and quality assurance roles. (all must be true)
- 1: The project's governance mechanism is loosely defined in the project document, only mentioning key roles that will need to be filled at a later date. No information on the responsibilities of key positions in the governance mechanism is provided.

\*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

**Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)**

Documento de Proyecto.  
Sección VIII

**13. Have the project risks been identified using the risk assessment tools (Project Quality Assurance, Social and Environmental Screening Procedure, Partner Capacity Assessment Tool, Harmonized Approach to Cash Transfer, Private Sector Due Diligence, etc., if applicable), with clear plans stated to manage and mitigate each risk?**

- 3: Project risks related to the achievement of results are fully described in the project risk register, based on comprehensive analysis drawing on the programme's theory of change, Social and Environmental Standards and screening, situation analysis, capacity assessments and other analysis such as funding potential and reputational risk. Risks have been identified through a consultative process with key internal and external stakeholders, including consultation with the UNDP Security Office as required. Clear and complete plan in place to manage and mitigate each risk, including security risks, reflected in project budgeting and monitoring plans. (both must be true)
- 2: Project risks related to the achievement of results are identified in the initial project risk register based on a minimum level of analysis and consultation, with mitigation measures identified for each risk.
- 1: Some risks may be identified in the initial project risk register, but no evidence of consultation or analysis and no clear risk mitigation measures identified. This option is also selected if risks are not clearly identified, no initial risk log is included with the project document and/or no security risk management process has taken place for the project.

\*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

**Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)**

Documento de Proyecto  
Sección III – Riesgos y supuestos  
Anexo 5.

Efficient

Status: Complete

Quality Rating: Exemplary

**14. Have specific measures for ensuring cost-efficient use of resources been explicitly mentioned as part of the project design?**

- Yes
- No

\*Note: Risk management must be done when the response is "No".

**Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)**

Documento de Proyecto

**15. Is the budget justified and supported with valid estimates?**

- 3: The project's budget is at the activity level with funding sources, and is specified for the duration of the project period in a multi-year budget. Realistic resource mobilisation plans are in place to fill unfunded components. Costs are supported with valid estimates using benchmarks from similar projects or activities. Cost implications from inflation and foreign exchange exposure have been estimated and incorporated in the budget. Adequate costs for monitoring, evaluation, communications and security have been incorporated.
- 2: The project's budget is at the activity level with funding sources, when possible, and is specified for the duration of the project in a multi-year budget, but no funding plan is in place. Costs are supported with valid estimates based

on prevailing rates.

- 1: The project's budget is not specified at the activity level, and/or may not be captured in a multi-year budget.

\*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

**Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)**

Documento de Proyecto

**16. Is the Country Office / Regional / Global Project fully recovering the costs involved with project implementation?**

- 3: The budget fully covers all project costs that are attributable to the project, including programme management and development effectiveness services related to strategic country programme planning, quality assurance, pipeline development, policy advocacy services, finance, procurement, human resources, administration, issuance of contracts, security, travel, assets, general services, information and communications based on full costing in accordance with prevailing UNDP policies (i.e., UPL, LPL.)
- 2: The budget covers significant project costs that are attributable to the project based on prevailing UNDP policies (i.e., UPL, LPL) as relevant.
- 1: The budget does not adequately cover project costs that are attributable to the project, and UNDP is cross-subsidizing the project.

\*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1. The budget must be revised to fully reflect the costs of implementation before the project commences.

**Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)**

Documento de Proyecto  
Sección VIII

Effective

Status: Complete

Quality Rating: Highly Satisfactory

**17. Have targeted groups, and particularly those marginalized, vulnerable, and left further behind (LNOB), been engaged in the design of the project?**

- 3: Credible evidence that all targeted groups, prioritising discriminated, vulnerable and marginalized populations that will be involved in or affected by the project, have been actively engaged in the design of the project. The project has an explicit strategy to identify, engage and ensure the meaningful participation of target groups as stakeholders throughout the project, including through monitoring and decision-making (e.g., representation on the project board, inclusion in samples for evaluations, etc.)
- 2: Some evidence that key targeted groups have been consulted in the design of the project.
- 1: No evidence of engagement with targeted groups during project design.
- Not Applicable

\*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

**Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)**

Documento de Proyecto  
Sección III

**18. Does the project plan for adaptation and course correction if regular monitoring activities, evaluation, and lesson learned demonstrate there are better approaches to achieve the intended results and/or circumstances change during implementation?**

- Yes
- No

\*Note: Risk Management must be done when the response is "No".

**Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)**

Documento de Proyecto

**19. The gender marker for all project outputs are scored at GEN2 or GEN3, indicating that gender has been fully mainstreamed into all project outputs at a minimum.**

- Yes
- No

\*Note: Risk management must be done when the response is "No".

**Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)**

Documento de Proyecto  
Sección V

**20. Have societal digital risks and opportunities been taken into account when designing the project's approach and have digital or data technology solutions been considered to enhance the efficiency, effectiveness and scalability of project results?**

- 3: To the extent possible, societal digital risks and opportunities have been investigated when designing the strategy and Theory of Change, and the potential use of digital or data technologies in project activities has been considered in line with UNDP's digital standards and data principles. (All must be true)
- 2: Only the potential use of digital or data solutions in project activities has been considered in line with UNDP's digital standards and data principles, but there is no or limited evidence that aspects of inclusive digital societies have been considered in the design of the strategy or Theory of Change.
- 1: Neither societal digital risks and opportunities, nor digital or data technology solutions were specifically considered in the project design or, UNDP's digital standards and data principles are not taken into account when intending to use digital or data technology solutions in project activities.
- Digital considerations are not relevant to this project.

**\*Applicable only to option "Digital considerations are not relevant"**

- 1: Societal digital transformation is not a government or contextual priority
- 2: A non-digital approach yields higher effectiveness and efficiency
- 3: Other (specify in the "Evidence" section)

\*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

**Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)**

Documento de Proyecto

Sustainability & National Ownership

Status: Complete

Quality Rating: Satisfactory

**21. Have national / regional / global partners led, or proactively engaged in, the design of the country / regional / global project, respectively?**

- 3: National / regional / global partners have full ownership of the country / regional / global project and led the process of the development of the project jointly with UNDP.
- 2: The project has been developed by UNDP in close consultation with national / regional / global partners.
- 1: The project has been developed by UNDP with limited or no engagement with national partners.

\*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

**Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)**

Documento de Proyecto  
Sección I y II

**22. Are key institutions and systems identified, and is there a strategy for strengthening specific / comprehensive capacities based on capacity assessments conducted?**

- 3: The project has a strategy for strengthening specific capacities of national institutions and/or actors based on a completed capacity assessment. This strategy includes an approach to regularly monitor national capacities using clear indicators and rigorous methods of data collection, and adjust the strategy to strengthen national capacities accordingly.
- 2: A capacity assessment has been completed. There are plans to develop a strategy to strengthen specific capacities of national institutions and/or actors based on the results of the capacity assessment.
- 1: Capacity assessments have not been carried out
- Not Applicable

\*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

**Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)**

Documento de Proyecto Secciones III y V.

**23. Is there a clear strategy embedded in the project specifying how the project will use national systems (i.e., procurement, monitoring, evaluations, etc.) to the extent possible?**

- Yes
- No
- Not Applicable

\*Note: Risk management must be done when the response is "No".

**Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)**

Documento de Proyecto.

**24. Is there a clear transition arrangement / phase-out plan developed with key stakeholders in order to sustain or scale up results (including resource mobilisation and communications strategy)?**

- Yes
- No

\*Note: Risk management must be done when the response is "No".

**Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)**

Documento de Proyecto

**Anexo 4. Plantilla de Diagnóstico social y ambiental (SESP)****Información del proyecto**

<b>Información del proyecto</b>	
1. Título del proyecto	URU/25/005 - Fortalecimiento Institucional de la Presidencia de la República para una gobernanza más efectiva, transparente e innovadora.
2. Número del proyecto (es decir, ID del proyecto, PIMS+)	Project ID: 01004623
3. Ubicación (mundial/región/país)	Uruguay
4. Etapa del proyecto (diseño o implementación)	Diseño
5. Fecha	23/06/2025

**Parte A. Integración de los Principios de programación para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental****PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los Principios de programación para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?****Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos**

El proyecto incorpora el enfoque basado en derechos humanos al fortalecer la capacidad institucional de la Presidencia de la República para liderar políticas públicas que promuevan la equidad, la transparencia, la participación y la rendición de cuentas. Se alinea con los principios de universalidad, no discriminación, participación significativa y acceso a la información, en consonancia con los compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.

En particular, el proyecto:

- Fortalece la planificación y gestión pública con enfoque transversal de derechos.
- Promueve el acceso equitativo a servicios y datos públicos a través de soluciones digitales inclusivas.
- Integra el enfoque de derechos en las herramientas de gestión institucional y en la elaboración de productos de conocimiento.
- Desarrolla capacidades técnicas que incluyen la sensibilización sobre derechos humanos en el diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas.

Además, se prevé la coordinación con unidades de Presidencia vinculadas directamente a la promoción y protección de los derechos humanos, como la Secretaría de Derechos Humanos y la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

**En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer**

El proyecto integra la perspectiva de género de forma transversal, tanto en sus actividades como en los resultados esperados. Promueve la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres mediante:

- La incorporación sistemática del enfoque de género en los términos de referencia, contenidos de talleres y capacitaciones, así como en los productos de conocimiento desarrollados.
- La garantía de equidad en la contratación de consultorías, fomentando la participación de mujeres en roles técnicos y de liderazgo.
- La recolección y análisis de datos desagregados por sexo, para identificar brechas y promover acciones informadas que contribuyan a la equidad.

- La mejora de las capacidades institucionales para aplicar el enfoque de género en la gestión pública, particularmente en unidades estratégicas de Presidencia.

Estas medidas buscan no solo evitar la reproducción de desigualdades, sino también generar condiciones para una mayor participación y representación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones públicas.

***Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad y la resiliencia***

El proyecto promueve la sostenibilidad y la resiliencia institucional al fortalecer las capacidades de la Presidencia de la República para liderar procesos de planificación estratégica, toma de decisiones basadas en evidencia y gestión pública orientada a resultados.

Desde una perspectiva de sostenibilidad, el proyecto:

- Se articula con marcos institucionales existentes y utiliza plataformas nacionales ya operativas, evitando duplicaciones y asegurando la apropiación por parte de los equipos permanentes.
- Incluye estrategias de transferencia de conocimiento y desarrollo de capacidades para garantizar la continuidad de los resultados más allá de la vigencia del proyecto.
- Fomenta la institucionalización de herramientas y procesos que mejoran la calidad de la gestión pública en el mediano y largo plazo.

En términos de resiliencia:

- Contribuye a reforzar las capacidades de respuesta del Estado frente a contextos cambiantes, promoviendo una gobernanza más ágil, transparente y adaptativa.
- Mejora la coordinación interinstitucional y la interoperabilidad de los sistemas de información, facilitando respuestas más robustas ante escenarios de crisis o alta complejidad.

Este enfoque integral busca fortalecer la estabilidad y la capacidad de transformación del aparato estatal, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

***Describe brevemente en el espacio a continuación de qué manera fortalece el proyecto la responsabilidad y rendición de cuentas hacia los actores clave***

El proyecto contribuye al fortalecimiento de la responsabilidad institucional y la rendición de cuentas mediante el desarrollo de herramientas de gestión pública orientadas a resultados, el uso de plataformas digitales para el seguimiento y evaluación de políticas, y la generación de productos de conocimiento accesibles y basados en evidencia.

Además:

- Impulsa la transparencia en los procesos de planificación, monitoreo y toma de decisiones dentro de la Presidencia y sus unidades dependientes.
- Promueve mecanismos de coordinación interinstitucional que mejoran la trazabilidad de las acciones y la articulación con otros niveles de gobierno.
- Refuerza las capacidades técnicas para generar y reportar información de calidad, lo que permite una comunicación más efectiva con la ciudadanía, los organismos de control y los socios de desarrollo.

El proyecto también prevé instancias de revisión participativa y aprendizaje institucional, promoviendo así un modelo de gestión pública más abierto, corresponsable y alineado con los principios de buen gobierno.

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

**PREGUNTA 2:** ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales?  
*Nota: Complete el Adjunto 1 del SESP antes de responder a la Pregunta 2.*

**PREGUNTA 3:** ¿Qué nivel de importancia tienen los posibles riesgos sociales y ambientales?  
*Nota: Responda a las Preguntas 4 y 5 siguientes antes de dirigirse a la Pregunta 5*

**PREGUNTA 6:** Describa las medidas de evaluación y gestión para cada riesgo calificado como Moderado, Sustancial o Alto

Descripción del riesgo (desglosado por evento, causa, impacto)	Impacto (I) y probabilidad (P) (1-5)	Importancia (Baja (B), Moderada (M), Sustancial (S), Alta (A))	Comentarios (opcional)	Descripción de las medidas de evaluación y gestión para cada riesgo calificado como Moderado, Sustancial o Alto
--	--------------------------------------	--	------------------------	---

<b>PREGUNTA 4: ¿Cuál es la Categorización de riesgo general del proyecto?</b>	
<b>Bajo Riesgo</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Riesgo Moderado</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Riesgo Sustancial</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Alto Riesgo</b>	<input type="checkbox"/>

<b>PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categoría, ¿qué requisitos de los SES se desencadenan? (marque todas las que corresponda)</b>			
Pregunta obligatoria sólo para proyectos de Riesgo Moderado, Sustancial y Alto			
<b>¿Se requiere evaluación? (marcar si la respuesta es "sí")</b>	<input type="checkbox"/>		<b>¿Estatus? (completado, previsto)</b>
Si la respuesta es "sí", indique el tipo general y el estatus		<input type="checkbox"/> Evaluaciones específicas	
		<input type="checkbox"/> EIAS (Evaluación del Impacto Ambiental y Social)	
		<input type="checkbox"/> SESA (Evaluación Estratégica Ambiental y Social)	
<b>¿Se requieren planes de gestión? (marcar si la respuesta es "sí")</b>	<input type="checkbox"/>		

<i>Si la respuesta es "sí", indique el tipo general</i>	<input type="checkbox"/>	Planes de gestión específicos (p. ej., Plan de acción de género, Plan de respuesta ante emergencias, Plan de gestión de residuos, otros)
	<input type="checkbox"/>	ESMP (Plan de Gestión Ambiental y Social que puede incluir diferentes planes específicos)
	<input type="checkbox"/>	ESMF (Marco de Gestión Ambiental y Social)
<i>Si se tienen en cuenta los <u>riesgos</u> identificados, qué Principios/Estándares a nivel de proyecto se han desencadenado.</i>		<b>Comentarios (no son obligatorios)</b>
<i>Principio global: No dejar a nadie atrás</i>		
<i>Principio global: Derechos humanos</i>	<input type="checkbox"/>	
<i>Principio global: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer</i>	<input type="checkbox"/>	
<i>Principio global: Sostenibilidad y resiliencia</i>		
<i>Principio global: Responsabilidad y rendición de cuentas</i>	<input type="checkbox"/>	
<i>Norma 1. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales</i>	<input type="checkbox"/>	
<i>Norma 2. Cambio climático y riesgo de desastres</i>	<input type="checkbox"/>	
<i>Norma 3. Salud, seguridad y protección de la comunidad</i>	<input type="checkbox"/>	
<i>Norma 4. Patrimonio Cultural</i>	<input type="checkbox"/>	
<i>Norma 5. Desplazamiento y reasentamiento</i>	<input type="checkbox"/>	
<i>Norma 6. Pueblos indígenas</i>	<input type="checkbox"/>	

	<b>Norma 7. Trabajo y condiciones laborales</b>	<input type="checkbox"/>	
	<b>Norma 8. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</b>	<input type="checkbox"/>	

**Aprobación definitiva**

*El Diagnóstico final en la etapa de diseño no se considera complementado hasta que se incluyan las siguientes firmas*

<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Asesor de Garantía de Calidad (GC)		Funcionario del PNUD responsable del proyecto; suele ser un Oficial de Programas del PNUD. La firma final confirma que ha o han "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Aprobador de la Garantía de Calidad		Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). El Aprobador de la GC no puede ocupar simultáneamente el cargo de Asesor de GC. La firma final confirma que ha o han "visado" el SESP antes de enviarlo al CEP.
Presidente del CEP		Presidente del CEP de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Aprobador de la Garantía de Calidad. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y se ha tenido en cuenta en las recomendaciones del CEP.

## Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del Diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales.

<b>Lista de verificación de posibles riesgos sociales y ambientales</b>	
<b>INSTRUCCIONES:</b> La lista de verificación del Diagnóstico de los riesgos ayudará a responder a las Preguntas 2 a 6 de la Plantilla de Diagnóstico. Las respuestas a las preguntas de la lista sirven para: (1) identificar posibles riesgos, (2) determinar la Categorización general de riesgo del proyecto; y (3) determinar el nivel requerido de evaluación y medidas de gestión. Si requiere orientación adicional para abordar cuestiones de Diagnóstico, consulte la carpeta de materiales de los SES.	
<b>Principio global: No dejar a nadie atrás</b>	<b>Respuesta (Sí/No)</b>
<b>Derechos humanos</b>	
P.1 ¿Las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto (p. ej., durante el proceso de participación de actores claves, procesos de presentación de reclamaciones, declaraciones públicas)?	NO
P.2 ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (p. ej., agencias gubernamentales) no tengan la capacidad para cumplir con sus obligaciones en el proyecto?	NO
P.3 ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (p. ej., personas afectadas por el proyecto) no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	NO
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>	
P.4 impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	NO
P.5 impactos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en situación de pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos, incluidas las personas con discapacidad? <sup>11</sup>	NO
P.6 restricciones de la disponibilidad, la calidad y(o) el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados, incluidas las personas con discapacidad?	NO
P.7 exacerbación de conflictos entre las comunidades e individuos afectados por el proyecto, y(o) el riesgo de violencia en contra de ellos?	NO
<b>Igualdad de género y empoderamiento de la mujer</b>	
P.8 ¿Han planteado los líderes/grupos de mujeres inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto (p. ej., durante el proceso de participación de actores claves, procesos de presentación de reclamaciones, declaraciones públicas)?	NO
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>	
P.9 impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	NO
P.10 situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación, y el acceso a oportunidades y beneficios?	NO
P.11 limitaciones en la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su medio de vida y bienestar.	NO
P.12 exacerbación de los riesgos de la violencia de género?	NO

<i>Por ejemplo, a través de la afluencia de trabajadores a una comunidad, cambios en la dinámica de poder de la comunidad y los hogares, aumento de la exposición a lugares públicos y(o) transportes inseguros, etc.</i>	
<b>Sostenibilidad y resiliencia:</b> Las preguntas referidas al Diagnóstico relativas a riesgos asociados con la sostenibilidad y la resiliencia se incluyen en las preguntas específicas de Estándares a continuación	
<b>Responsabilidad y Rendición de cuentas</b>	
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>	
P.13 la exclusión de cualquier actor clave que pudiera estar afectado, en particular grupos marginados e individuos excluidos (se incluyen las personas con discapacidad), de la participación plena en decisiones que puedan afectarles?	NO
P.14 reclamaciones u objeciones de actores clave que pudieran verse afectados?	NO
P.15 riesgos de represalias contra los actores clave que expresen inquietudes o reclamaciones, o que traten de participar en el proyecto u obtener información sobre el mismo?	NO
<b>Estándares a nivel de proyecto</b>	
<b>Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión <u>sostenible</u> de los recursos naturales</b>	
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>	
1.1 impactos adversos a los hábitats (p. ej., hábitats modificados, naturales y críticos) y(o) en los ecosistemas y en los servicios de estos? Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.	NO
1.2 actividades dentro de hábitats críticos y(o) zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y(o) pueblos indígenas o comunidades locales?	NO
1.3 cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y(o) los medios de vida? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	NO
1.4 riesgos para especies en peligro de extinción (p. ej., reducción, invasión en el hábitat)?	NO
1.5 la exacerbación del comercio ilegal de especies silvestres?	NO
1.6 la introducción de especies exóticas invasivas?	NO
1.7 impactos adversos en los suelos?	NO
1.8 la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o la reforestación?	NO
1.9 producción agrícola significativa?	NO
1.10 cría de animales y(o) captura de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	NO
1.11 la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.	NO
1.12 manejo o uso de organismos modificados genéticamente/organismos vivos modificados? <sup>[2]</sup>	NO
1.13 utilización de los recursos genéticos? (p. ej., recogida y/o cultivo, desarrollo comercial) <sup>[3]</sup>	NO

1.14 cuestiones ambientales mundiales o transfronterizas adversas?	NO
<b>Estándar 2: Cambio climático y riesgo de desastres</b>	
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>	
2.1 áreas sujetas a peligros como por ejemplo terremotos, inundaciones, deslizamientos de tierras, vientos fuertes, marejadas, tsunamis o erupciones volcánicas?	NO
2.2 productos y resultados sensibles o vulnerables a los posibles impactos del cambio climático? <i>Por ejemplo, a través del aumento de precipitaciones, sequías, temperaturas, salinidad, acontecimientos extremos.</i>	NO
2.3 aumentos directos o indirectos en la vulnerabilidad ante los impactos o desastres provocados por el cambio climático ahora o en el futuro (conocido también como prácticas inadaptadas)? <i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i>	NO
2.4 aumentos de las emisiones de gases de efecto invernadero, emisiones de carbono negro u otros factores del cambio climático?	NO
<b>Estándar 3: Salud, seguridad y protección de la comunidad</b>	
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>	
3.1 construcción y(o) desarrollo de infraestructura (p. ej., carreteras, edificios, represas)? <i>(Nota: el FMAM no financia proyectos que incluyan la construcción o rehabilitación de represas grandes o complejas)</i>	NO
3.2 contaminación del aire, ruido, vibración, tráfico, lesiones, peligros físicos, mala calidad de las aguas superficiales, debido a corrimientos, erosión, saneamiento?	NO
3.3 daños o pérdidas debido al fallo de los elementos estructurales del proyecto (por ejemplo, colapso de edificios o de la infraestructura)?	NO
3.4 riesgos de enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores (por ejemplo, hábitats de reproducción temporales) enfermedades transmisibles y no transmisibles, trastornos nutricionales, salud mental?	NO
3.5 transporte, almacenamiento y uso y(o) disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	NO
3.6 impactos adversos en los ecosistemas y servicios de ecosistemas relevantes para la salud de las comunidades (por ejemplo, comida, purificación del agua superficiales, barreras naturales contra las inundaciones)?	NO
3.7 afluencia de trabajadores del proyecto hacia las áreas del mismo?	NO
3.8 contratación de personal de seguridad para la protección de instalaciones y de la propiedad o para dar apoyo a las actividades del proyecto?	NO
<b>Estándar 4: Patrimonio cultural</b>	
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>	
4.1 actividades adyacentes o dentro de un sitio de Patrimonio cultural?	NO
4.2 excavaciones significativas, demoliciones, movimiento de tierras, inundaciones u otros cambios ambientales?	NO
4.3 impactos adversos en sitios, estructuras u objetos con valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o formas intangibles de cultura (p. ej., conocimiento, innovaciones,	NO

prácticas)? (Nota: los proyectos que tienen por objeto proteger o conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inadvertidos)	
4.4 alteraciones en paisajes y características naturales con significado cultural?	NO
4.5 utilización de formas tangibles y(o) intangibles (p. ej., prácticas, conocimiento tradicional) del Patrimonio cultural para fines comerciales o de otro tipo?	NO
<b>Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento</b>	
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>	
5.1 desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente (incluidas personas sin derechos a las tierras reconocibles legalmente)?	NO
5.2 desplazamiento económico (p. ej., pérdida de activos o acceso a los recursos debido a la adquisición de tierras o restricciones de acceso, incluso en ausencia de reubicación física)?	NO
5.3 riesgo de desalojos forzosos? <sup>[4]</sup>	NO
5.4 impactos o cambios en los acuerdos de tenencia de las tierras y(o) derechos de propiedad basados en la comunidad/derechos consuetudinarios a las tierras, territorios y(o) recursos?	NO
<b>Estándar 6: Pueblos indígenas</b>	
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>	
6.1 áreas donde los pueblos indígenas estén presentes (incluida el área de influencia del proyecto)?	NO
6.2 actividades que se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.3 impactos (positivos o negativos) a los derechos humanos, tierras, recursos naturales, territorios y medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas (independientemente de si los pueblos indígenas poseen títulos de propiedad legales sobre dichas áreas, ya sea que el proyecto esté localizado dentro o fuera de las tierras y territorios habitados por las personas afectadas o que los pueblos indígenas sean reconocidos como tales por el país en cuestión)?  <i>Si la respuesta a la pregunta de detección 6.3 es "sí", entonces se aplican los requisitos del Estándar 6 y la importancia potencial de los riesgos relacionados con los impactos en los pueblos indígenas debe ser Moderada o superior.</i> <sup>[5]</sup>	NO
6.4 la falta de consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento libre, previo, e informado sobre temas que podrían afectar a los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	NO
6.5 el uso y(o) el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.6 desalojos forzosos o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?  <i>Tenga en cuenta, y cuando resulte apropiado garantice, la coherencia con las respuestas bajo el Estándar 5 de más arriba</i>	NO
6.7 impactos negativos en las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	NO
6.8 riesgos para la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	NO
6.9 impactos en el Patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	NO

<i>Tenga en cuenta, y cuando resulte apropiado garantice, la coherencia con las respuestas bajo el Estándar 4 de más arriba.</i>	
<b>Estándar 7: Trabajo y condiciones laborales</b>	
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a... (nota: se aplica a los trabajadores del proyecto y del contratista)</i>	
7.1 condiciones de trabajo que no cumplan la legislación laboral nacional y los compromisos internacionales?	NO
7.2 condiciones de trabajo que puedan denegar la libertad de asociación y el convenio colectivo?	NO
7.3 el uso de mano de obra infantil?	NO
7.4 el uso de trabajo forzoso?	NO
7.5 condiciones de trabajo discriminatorias y(o) falta de igualdad de oportunidades?	NO
7.6 riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo debido a peligros físicos, químicos, biológicos y psicosociales (entre los que se incluyen la violencia y el acoso) durante el ciclo de vida del proyecto?	NO
<b>Estándar 8: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</b>	
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>	
8.1 la liberación de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias o no rutinarias con el potencial de causar <u>impactos adversos transfronterizos</u> , locales o regionales?	NO
8.2 la generación de residuos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	NO
8.3 la fabricación, comercio, liberación y(o) uso de materiales y(o) sustancias químicas peligrosos?	NO
8.4 el uso de sustancias químicas o materiales sujetos a prohibiciones internacionales o eliminación progresiva? <i>Por ejemplo DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el <u>Protocolo de Montreal</u>, el <u>Convenio de Minamata</u>, el <u>Convenio de Basilea</u>, el <u>Convenio de Rotterdam</u> y el <u>Convenio de Estocolmo</u></i>	NO
8.5 la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	NO
8.6 el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	NO

<sup>[1]</sup> No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, sexo, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, religión, opinión política ni de ningún otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que cualquier referencia a "mujeres y hombres" o similares incluye a mujeres y hombres, niños y niñas, y a otros grupos discriminados por razón de sus identidades de género, como personas transgénero y transexuales.

<sup>[2]</sup> Vea el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología.

<sup>[3]</sup> Vea el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Nagoya sobre el acceso y el reparto de beneficios por el uso de recursos genéticos.

<sup>[4]</sup> Desalojo forzoso se define aquí como la expulsión permanente o temporal en contra de su voluntad de individuos, familias o comunidades de sus hogares y(o) de la tierra que ocupan, sin la disposición ni el acceso a formas adecuadas de protección legal o de otro tipo. Los desalojos forzosos constituyen una grave violación de diferentes derechos humanos reconocidos a nivel internacional.

<sup>[5]</sup> \* Nota: revisado en julio de 2022, modificando la presunción de importancia del riesgo de Sustancial o superior a Moderada o superior.

**Anexo 5. Análisis de Riesgo****Planilla de Análisis y Monitoreo de Riesgos**

Descripción del riesgo	Fecha de identificación	Tipo (Ambiental, Financiero, Operativo, Organizacional, Político, Regulatorio, Estratégico)	Descripción del efecto del riesgo (P) e Impacto (I) Escala 1-5, 1 bajo, 5 alto	Medidas de mitigación. Respuestas de la Gerencia.	Responsable de monitorear el riesgo
Cambios en las prioridades políticas del gobierno	Formulación del proyecto	Estratégico/ Político		La Dirección General de Presidencia mantendrá una articulación constante con las autoridades políticas, alineando las acciones del proyecto con las prioridades estratégicas del gobierno y asegurando su inserción en las agendas institucionales de alto nivel. Se promoverá la visibilidad de los resultados intermedios para respaldar su continuidad.	Responsable del proyecto
Rotación frecuente de personal clave	Formulación del proyecto	Operativo / Institucional		Se establecerán mecanismos de traspaso de conocimiento, incluyendo documentación sistemática de procesos y productos, así como espacios de inducción para nuevos equipos. Se buscará dar continuidad al personal técnico mediante figuras de apoyo transitorio o transferencias asistidas.	
Resistencia al cambio dentro de las estructuras institucionales	Formulación del proyecto	Institucional / Cultural		La Dirección General de Presidencia promoverá la participación temprana de las unidades involucradas, facilitando instancias de diálogo y formación para sensibilizar sobre los beneficios de las mejoras propuestas. Se fomentará el liderazgo técnico y	

				político en la adopción de innovaciones institucionales.	
Demoras administrativas o presupuestales	Formulación del proyecto	Administrativo / Financiero		Se coordinarán anticipadamente los cronogramas de ejecución y requerimientos presupuestales con las áreas competentes. Se mantendrán mecanismos de seguimiento periódico para identificar cuellos de botella, y se establecerán procedimientos internos para responder oportunamente ante demoras.	

## Anexo 9. Checklist de Género

## Título del proyecto:

Sección PRODOC		Cumple/No cumple	Justificación
DESCRIPCION DEL PROBLEMA DE DESARROLLO	<p><b>En la definición del problema se diferenciaron las necesidades e intereses de hombres y mujeres</b></p> <p><u>Preguntas orientadoras</u></p> <p>¿Se ha analizado si los problemas identificados afectan de igual manera a hombres y mujeres?</p> <p>¿Se incluye información desagregada por sexo en el diagnóstico del problema?</p> <p>¿Se identifican la existencia de brechas de género?</p> <p>¿Se realiza un análisis de las causas de esas desigualdades de género asociadas al problema de análisis?</p> <p>¿Se han considerado las principales recomendaciones para el país de la CEDAW<sup>10</sup> y el EPU en la problemática?</p>	No cumple	Se menciona la importancia de la igualdad de género y se incluye la perspectiva de género en algunas actividades. Sin embargo, no se identifican claramente las brechas de género ni se profundiza completamente en cómo afectan estas diferencias a varones y mujeres de manera diferenciada en las áreas del proyecto. No se menciona información desagregada por sexo en el diagnóstico del problema.
TEORIA DE CAMBIO	<p><b>El proyecto contribuirá a reducir las desigualdades de género asociadas a la problemática que se quiere cambiar</b></p> <p><u>Preguntas orientadoras</u></p> <p>¿Se describe qué se va a cambiar en materia de desigualdad de género y cómo va a hacerse?</p> <p>¿Se evalúa si las instituciones involucradas tienen la capacidad para trabajar temas de género y si no, cómo se van a fortalecer?</p> <p>¿Se detalla cómo se va a transversalizar el enfoque de género en el ciclo del proyecto?</p>	No cumple	El documento plantea una Estrategia general que no da cuenta de la incorporación de la reducción de las desigualdades de género. Esto se aborda en el marco de resultados.
MARCO DE RESULTADOS	<p><b>El proyecto alcanzará resultados en el corto, mediano y largo</b></p>	Cumple (de forma parcial)	Aunque se mencionan productos que abordan el enfoque de género, como la

<sup>10</sup> <https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/index.html>

	<p><b>plazo en materia de igualdad de género</b></p> <p><u>Preguntas orientadoras</u></p> <p>¿Se ha definido un resultado específico para promover la igualdad de género?</p> <p>¿Se ha incorporado de manera visible en la lógica de la intervención: objetivos, resultados y actividades?</p> <p>¿Se toma en cuenta en los resultados y en actividades cómo generar capacidades para reducir las desigualdades de género asociadas a la problemática?</p> <p>¿Se han incluido metas específicas en materia de reducción de brechas de género?</p> <p>¿Se han incluido indicadores desagregados e indicadores de género (orientados a reducir las brechas de género)?</p>		<p>realización de instancias de promoción y/o capacitación de los equipos técnicos, aún existe espacio para profundizar en los resultados esperados en términos de reducción de desigualdades de género. No se definen metas claras para la reducción de brechas de género</p>
<p>PRESUPUESTO Y PLAN DE TRABAJO</p>	<p><b>Hay recursos destinados a la igualdad de género y/o al empoderamiento de las mujeres</b></p> <p><u>Preguntas orientadoras</u></p> <p>¿Se identifican claramente en el plan de trabajo actividades específicas?</p> <p>¿Se toman en cuenta criterios de acceso y participación igualitaria de hombres y mujeres en esas actividades y recursos que genera el proyecto?</p> <p>¿Se evidencia claramente cuál es el presupuesto destinado a la igualdad de género?</p> <p>¿El presupuesto asignado a reducir las desigualdades y promover los derechos de las mujeres en la iniciativa supera el 20%?</p>	<p>No cumple</p>	<p>No se evidencia asignación de un presupuesto específico para la igualdad de género. No se menciona un desglose de recursos destinados a esta área o si el presupuesto supera el 20% requerido para garantizar una inclusión adecuada de género</p>
<p>Monitoreo y evaluación</p>	<p><b>El proyecto establece cómo se van a monitorear y evaluar los avances en materia de igualdad</b></p> <p><u>Preguntas orientadoras</u></p> <p>¿Se ha incorporado de manera explícita en el Plan de Seguimiento y Evaluación?</p> <p>¿Se han definido actividades, recursos y responsabilidades</p>	<p>No cumple</p>	<p>El proyecto no contempla de forma explícita mecanismos específicos de monitoreo y evaluación de los avances en materia de igualdad de género en su Plan de Seguimiento y Evaluación. Si bien se reconoce la importancia del enfoque de</p>

	<p>específicas en materia de monitoreo y evaluación de las contribuciones en igualdad de género del proyecto?</p> <p>¿Se ha definido si hay que desarrollar capacidades específicas para el monitoreo y evaluación?</p>	<p>género, no se han definido actividades, recursos ni responsabilidades concretas para evaluar su contribución en esta dimensión. No obstante, se identifican oportunidades para fortalecer esta dimensión en futuras revisiones o fases del proyecto, incluyendo la incorporación de indicadores sensibles al género y el refuerzo de capacidades institucionales para su seguimiento.</p>
--	---	--

**Marcador de género**

Por favor seleccionar el marcador de género para cada output del proyecto<sup>11</sup>:

Output	Marcador de género
1, 2, 3	<p><input type="checkbox"/> GEN 0: No está previsto que contribuya a la igualdad de género.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> GEN 1: Contribuye a la igualdad de género en forma limitada.</p> <p><input type="checkbox"/> GEN 2: La igualdad de género es un objetivo importante.</p> <p><input type="checkbox"/> GEN 3: La igualdad de género es un objetivo primordial.</p>

<sup>11</sup> Guía de marcador de género:

<https://intranet.undp.org/unit/bpps/gender/layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/unit/bpps/gender/Gender%20Library/UNDP%20Gender%20Marker%20Guidance%20Note/Gender%20Marker%20Guidance%20Note-%20Spanish.pdf&action=default>

## **Anexo 10. Protocolo de las Naciones Unidas sobre denuncias de explotación y abusos sexuales que involucran a Socios Implementadores (PSEAH)**

El Protocolo de las Naciones Unidas sobre denuncias de explotación y abusos sexuales que involucran a Socios Implementadores (UN Implementing Partners Protocol) establece los requisitos que deben cumplir los socios implementadores de las entidades de Naciones Unidas para garantizar salvaguardias adecuadas y medidas apropiadas en relación con la explotación y el abuso sexual.

Debido a la importancia que se concede a la prevención de la explotación, el abuso sexual y el acoso sexual (PSEAH), PNUD evaluará la capacidad de un socio basándose en un conjunto de normas básicas sobre políticas y procedimientos organizativos de PSEAH para prevenir y responder a la SEAH (Explotación, Abuso y Acoso Sexuales).

Esta evaluación de la capacidad tiene por objeto proporcionar al PNUD la garantía necesaria de las capacidades organizativas de los socios tanto en materia de SEAH como de SH (acoso sexual) determinar las actividades de seguimiento y apoyo, y servir de referencia para el seguimiento de los progresos en consonancia con las normas y Protocolo de Naciones Unidas y las propias normas del PNUD tanto en materia de SEA como de SH, según proceda.

Aquí se proporciona un resumen de las capacidades de PSEAH requeridas de los Socios Implementadores del PNUD que deberán contar con una política que:

- Defina claramente SEA (Explotación y Abuso Sexual) y SH (Acoso Sexual).
- Prohíba explícitamente estas conductas.
- Establezca la obligación de reportar denuncias sin demora.
- Proteja a los denunciantes contra represalias.
- Asigne funciones claras (por ejemplo, puntos focales PSEAH).
- Use lenguaje claro y adaptado al contexto local.

### **Formación en PSEAH**

Se requiere formación obligatoria (inicial y de actualización) para todo el personal, que incluya:

- Definiciones claras de SEA y SH.
- Prohibición explícita.
- Obligación de reportar denuncias.
- Derivación inmediata de víctimas a servicios de asistencia.

### **Selección de Personal**

El proceso de contratación debe prevenir la incorporación de personas con antecedentes de conducta sexual inapropiada:

- Declaración obligatoria de antecedentes por parte de candidatos/as.
- Verificación de referencias (mínimo 3).
- Archivo de documentos PSEAH en expedientes de personal.

### **Mecanismos de Reporte**

Los socios deben tener mecanismos accesibles y seguros para recibir denuncias:

- Fáciles de usar y adaptados a distintos perfiles (edad, género, idioma).
- Capacidad de respuesta adecuada y personal capacitado.
- Garantía de seguridad, confidencialidad y posibilidad de anonimato.
- Transparencia en los procedimientos y tiempos de respuesta.
- Política contra represalias para proteger a denunciantes.

### **Capacidad de Investigación**

Las denuncias deben investigarse de forma profesional y oportuna:

- Principios clave: confidencialidad, imparcialidad, seguridad, rigor.
- Protección y apoyo a víctimas y testigos.
- Comunicación continua durante el proceso.
- Medidas disciplinarias si corresponde.
- Posible remisión a autoridades nacionales.
- Procedimientos estándar bien definidos.

### **Asistencia a Víctimas**

Se debe garantizar asistencia profesional inmediata a víctimas:

- Servicios: atención médica, apoyo psicosocial, legal, protección, etc.
- Puede ser interna o mediante proveedores externos.
- Debe existir una lista actualizada de servicios disponibles (adultos y niños/as).
- En casos que involucren a menores, se debe consultar con UNICEF.

### Anexo 11. Escala local de recuperación de costos de servicios de apoyo a la implementación de proyectos (DES) – Vigencia: Julio – Diciembre 2025

Escala de recuperación de costos de servicios de apoyo a la implementación:

PAT del Proyecto (USD)	DPC Referencial por Proyecto (USD)
1 – 200,000	USD 17,700
200,001 – 400,000	USD 22,783
400,001 – 750,000	USD 28,283
750,001 – 1,000,000	USD 34,783
1,000,001 – 1,500,000	USD 41,783
1,500,001 – 2,500,000	USD 56,783
> 2,500,000	USD 56,783 + USD 5,000 por cada USD 500,000 o fracción adicional.

*Ejemplo:* Un proyecto de USD 3,400,000: DPC = 56,783 + (2 × 5,000) = USD 66,783

- La recuperación será planificada, facturada y cobrada a comienzo de cada año, con base en el PAT aprobado para el ejercicio.
- Si al cierre del año el gasto real del proyecto supera el presupuesto estimado, se ajustará el DPC conforme a la escala.
- Si el gasto es menor al previsto, no se realizarán devoluciones ni ajustes a la baja, salvo en situaciones de fuerza mayor debidamente justificadas, documentadas y aprobadas por el Representante Residente.
- En los casos en los que el inicio del proyecto sea posterior al 30 de junio, se aplicarán los siguientes porcentajes de reducción en el año de inicio:
- 

Fecha de inicio	Reducción sobre DPC
Del 1/Julio al 30/Setiembre	50%
Del 1/Octubre al 31/Diciembre	75%

La presente escala será revisada anualmente o cuando haya cambios en las directrices corporativas. Toda modificación será formalmente comunicada al Asociado en la Implementación previo a su aplicación.

